

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13608 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 172/11, por auto de 17 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Peninsular de Aislamientos, Sociedad Anónima", con nif 48691844, con domicilio en polígono industrial "Kareaga", calle Kareaga, número 73, Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expesados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184 párrafo 3º de la Ley Concursal.

Bilbao, 17 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110024358-1